



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 4090-2025-CG/GRLP-SCC**

CONTROL CONCURRENTENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUACHO – HUAURA - LIMA

**OBRA: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL
ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y
NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA
DE HUARAL - LIMA” – SALDO DE OBRA; CUI N° 2177032**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
TÉCNICO SALDO DE OBRA**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 DE ABRIL DE 2025 AL 22 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

HUACHO, 30 DE ABRIL DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4090-2025-CG/GRLP-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA" – SALDO DE OBRA; CUI N° 2177032

HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN.....	20
X. RECOMENDACIONES.....	21
APÉNDICES	



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 4090-2025-CG/GRLP-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA”, SALDO DE OBRA; CUI N° 2177032

HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante oficio de acreditación n.° 000372-2025-CG/GRLP de 14 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2025-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima” – Saldo de Obra; CUI N° 2177032, a cargo del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2. Objetivo específico

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley 30225, su reglamento y normas vigentes aplicable, relacionado a la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Elaboración de expediente técnico saldo de obra, del proyecto de inversión: “Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima” – Saldo de Obra; CUI N° 2177032, a cargo del Gobierno Regional de Lima, y que ha sido ejecutado del 14 de abril de 2025 al 22 de abril de 2025, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030¹, “Objetivo 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”; en específico la meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, y la meta 6.2: De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

¹ ODS establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015, el Perú es parte de esta organización.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proyecto de Inversión Pública

De acuerdo al Formato SNIP-03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos, el proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", CUI N° 2177032, registrado el 27 de marzo de 2013, fue declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones - OPI de la Municipalidad Provincial de Huaral el 9 de abril de 2013, con un monto de inversión ascendente a S/ 9 977 012,00 tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Costos de inversión - Formato SNIP-03

COMPONENTES	Bimestres(Nuevos Soles)							Total por componente
	6to Bimestre 2012	1er Bimestre 2013	2do Bimestre 2013	3er Bimestre 2013	4to Bimestre 2013	5to Bimestre 2013	6to Bimestre 2013	
EXPEDIENTE TECNICO	312.065	0	0	0	0	0	0	312.065
ADECUADO Y OPTIMO SISTEMA DE AGUA POTABLE	0	309.916	774.791	774.791	619.833	619.833	0	3.099.164
ADECUADO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	0	0	934.280	934.280	747.424	747.424	373.712	3.737.120
ADECUADO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0	0	519.964	519.964	519.964	519.964	0	2.079.856
MEJOR EDUCACION SANITARIA EN LA POBLACION	0	0	0	19.500	19.500	19.500	6.500	65.000
SUPERVISION Y GESTION	0	53.497	53.497	71.329	71.329	53.497	53.497	356.646
MITIGACION AMBIENTAL	0	0	0	22.290	22.290	22.290	22.291	89.161
ADQUISICION DE TERRENO PARA LAGUNA DE OXIDACION	238.000	0	0	0	0	0	0	238.000
Total por periodo	550.065	363.413	2.282.532	2.342.154	2.000.340	1.982.508	456.000	9.977.012

Fuente: Banco de Inversiones del MEF, <https://ofis.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2177032>

Asimismo, el Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución, el proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima" presenta un monto de inversión actualizada al año 2025 de S/13 358 500,08 tal como se puede ver en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Costos de inversión actualizado - Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Datos generales del proyecto o inversión							
Código único de inversiones	2177032						
Nombre de la inversión:	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA						
Monto de la inversión	S/9.977.012,00						
Monto actualizado	S/13.358.500,08						
Lista de modificaciones en Fase de Ejecución							
Fecha de última modificación	Monto actualizado S/	Comentarios	Usuario	Tipo de documento	¿Es histórico?	Ver	
19/02/2025 16:42:33	S/13.358.500,08	MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCION - INVIERTE	UF: UPMPHALSGPT / UER UEGRUMAG25		NO		
30/03/2017 08:52:32	S/11.488.737,59		UPMPHAL002	(F16)	NO		
16/11/2015 11:09:26	S/11.451.857,59		OPMPHUARAL	(F16)	NO		
11/03/2016 10:38:44	S/11.403.487,75		OPMPHUARAL	(F16)	NO		
29/10/2015 14:49:03	S/11.198.534,30		OPMPHUARAL	(F16)	NO		
19/03/2015 10:28:35	S/11.159.534,30		OPMPHUARAL	(F16)	NO		
18/06/2015 18:17:58	S/11.332.565,82		OPMPHUARAL	(F16)	NO		
23/10/2015 14:40:03	S/11.772.409,82		OPMPHUARAL	(F16)(F15)	NO		

Fuente: <https://ofis.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/traeListaEjecucionSimplePublica/2177032>

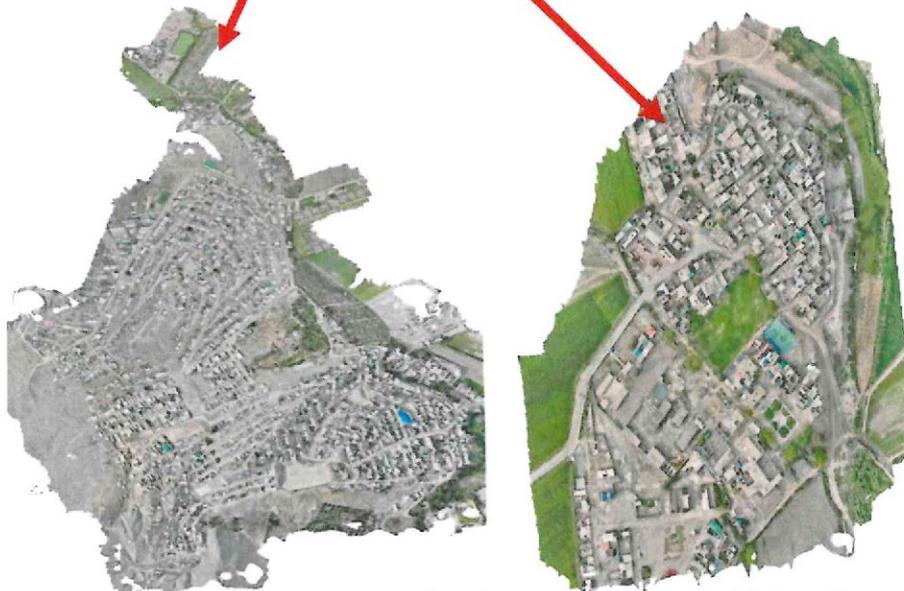
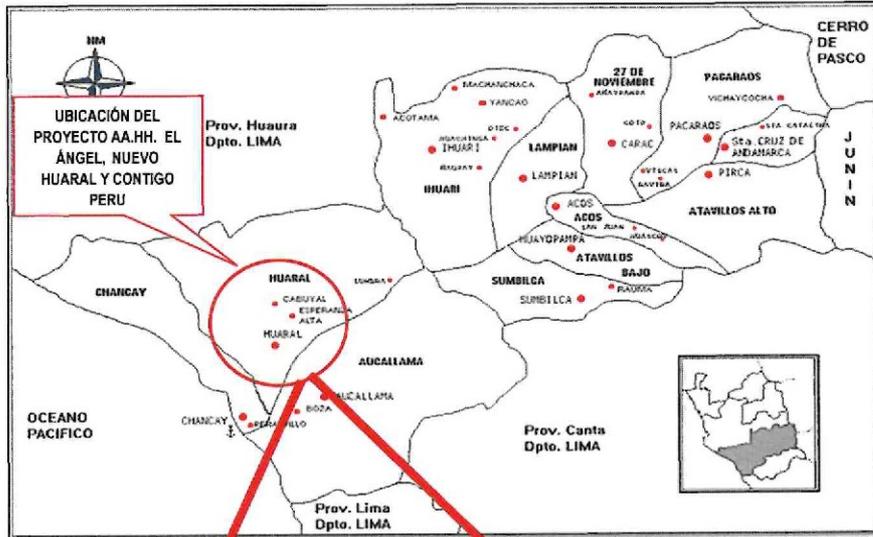


4.2 Componentes del proyecto

4.2.1 Ubicación:

El proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima"- Saldo de Obra; CUI N° 2177032, a cargo del Gobierno Regional de Lima, se ubica en la ciudad de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima, objeto del Control Concurrente. A continuación, se muestra la ubicación gráfica del proyecto:

Imagen n.º 3
Ubicación del proyecto



Fuente: Google Earth e Informe de procesamiento del trabajo fotogramétrico del estudio topográfico (1er entregable del servicio de consultoría).

4.2.2 Metas del proyecto:

El proyecto primigenio "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", CUI N° 2177032, se programó y ejecutó en etapas y/o metas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Metas y componentes del proyecto

NRO	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO INTEGRAL	METAS DEL PROYECTO	COMPONENTES	ACTIVIDADES	
1	GRL	"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA HH EL ÁNGEL CONTIGO PERÚ LA HUACA SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL LIMA" - CUI N° 2177032	META I: AA HH CONTIGO PERÚ	SISTEMA DE AGUA POTABLE	582 ml DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 1452 DN 75mm C-7.5 1722 ml DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 1452 DN 90mm C-7.5 950.5 ml DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 1452 DN 110mm C-7.5 318 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE 1/2" 01 MEJORAMIENTO ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y CASETA DE VALVULAS	
				SISTEMA DE ALCANTARILLADO	2989.5 ml DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 4435 DN 200mm S2S 73 und. DE BUZONES DE CONCRETO 318 und. CONEXIONES DOMICILIARIAS DN 160mm	
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL		META II: PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	SISTEMA COMPACTO EN PLASTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO (PRFV) CASETA DE FILTRACION Y CERCO PERIMETRICO INSTALACIONES ELECTRICAS SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC	
					3	GRL
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	5605.33 ML SUM. INSTALACION TUBERIA PVC 457 CONEXIONES DOMICILIARIAS 142 BUZONES TIPO I Y TIPO II					
4	GRL		"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA HH EL ÁNGEL CONTIGO PERÚ LA HUACA SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL LIMA" - CUI N° 2177032	META III: ETAPA AA HH EL ÁNGEL	SISTEMA DE AGUA POTABLE	PLANTA COMPACTO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CAMARA DE REJAS, DESARENADOR, CAJA REUNION Y REPATICION CAP. 16.5M3 CAMARA DE DISTRIBUCION Y CASETA DE FILTRACION 130 ML CERCO PERIMETRICO
		SISTEMA DE ALCANTARILLADO			01 CAMARAS DE BOMBEO 829.09 ML SUM. E INSTALACION TUBERIA DE LINEA DE IMPULSION 01 RESERVORIO 200M3 54 CONEXIONES DOMICILIARIAS 42 BUZONES TIPO I Y TIPO II	
		MEJORAMIENTO LAGUNA DE OXIDACION			PLANTA COMPACTO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CAMARA DE REJAS, DESARENADOR, CAJA REUNION Y REPATICION CAP. 15.5M3 CASETA DE FILTRACION 116 ML CERCO PERIMETRICO	
5	GRL	META REBOSE NUEVO HUARAL		SISTEMA DE AGUA POTABLE	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMPIA Y REBOSE AGUA POTABLE	
6	GRL	"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA HH EL ÁNGEL CONTIGO PERÚ LA HUACA SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL LIMA" - CUI N° 2177032		OBRAS COMPLEMENTARIAS LINEA DE DESCARGA PTAR AA HH NUEVO HUARAL	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	313.7 ML DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 4435 DN 315mm S2S 12 BUZONES TIPO I EMPALME Y MEJORAMIENTO DE CANAL

Fuente: Sistema de seguimiento de inversiones SSI, Informe técnico pericial n.º001-2023 y acta de inspección física de obra y recopilación de información n.º01-2025-CG/GRLP-SCC-H1

Elaborado por: Comisión de Control

4.3 Ejecución del Proyecto

El proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", CUI N° 2177032, se ejecutó en 6 etapas y/o metas desde el año 2016 al 2022, siendo tres (3) etapas y/o metas ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestal indirecta (por contrata) y tres (3) etapas y/o metas por la modalidad de ejecución presupuestal directa (administración directa), asimismo, una (1) etapa y/o meta fue ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huaral, siendo el restante, ejecutado por el Gobierno Regional de Lima.

Asimismo, de la revisión del portal de Infobras de Contraloría, se observa que el proyecto reporta una meta paralizada, específicamente la Meta III – AA. HH. El Ángel, ejecutada el año 2018, existiendo la necesidad de cerrar el proyecto integral.

A modo de resumen, se muestra el cuadro n.º2, mediante el cual se reporta los datos básicos de ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima" en todas sus etapas:

Cuadro n.º 2
Datos de ejecución de obra

ENTIDAD	PROYECTO INTEGRAL	PROYECTO META Y/O ETAPAS	Codigo INFOBRAS	MODALIDAD	MONTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	APROBACION	AÑO EJECUCION DE OBRA
GRL	"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA HH EL ÁNGEL CONTIGO PERÚ LA HUACA SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL LIMA" - CUI N°2177032	META I AA HH CONTIGO PERÚ	38443	Contrata	S/. 2,406,626.24	RGR N°062-2015-GRL/GRI; 3 DE JUNIO 2015	2016
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL		META II PLANTA DE TRATAMIENTO	46723	Contrata	S/. 1,597,889.91	RGM N499-2015-MPH-GM; 19 DE NOVIEMBRE 2015	2016
GRL		META II AA HH SANTA ELENA NUEVO HUARAL Y CONTIGO PERU	60693	Contrata	S/. 5,566,139.24	RGR N°073-2016-GRL/GRI; 16 DE SEPTIEMBRE 2016	2017
GRL		META III ETAPA AA HH EL ÁNGEL	86545	Administración directa	S/. 2,142,800.08	RGR N°063-2017-GRL/GRI; 7 DE NOVIEMBRE DE 2017	2018
GRL		META REBOSE NUEVO HUARAL	129388	Administración directa	S/. 30,494.97	RGR N°007-2019-GRL/GRI; 14 DE FEBRERO 2019	2019
GRL		OBRAS COMPLEMENTARIAS LINEA DE DESCARGA PTAR AA HH NUEVO HUARAL	156280	Administración directa	S/. 151,790.73	RGR N°097-2021-GRL/GRI; 4 DE OCTUBRE 2021	2022

Fuente: Resoluciones de Gerencia Regional y Municipal – Portal Infobras
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, de la revisión del portal de transparencia económica del MEF (consulta amigable) se verificó que en el proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", se ha realizado un gasto de S/.12 718 709,00 (Doce Millones de Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Nueve con 00/100 soles) a lo largo de su ejecución por etapas, el mismo que se ha consolidado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Datos de Ejecución financiera

MODALIDAD EJECUCION	DETALLE POR ESPECIFICA	MUN. PROVINCIAL DE HUARAL		GOBIERNO REGIONAL DE LIMA					
		GASTO 2013	GASTO 2016	GASTO 2016	GASTO 2017	GASTO 2018	GASTO 2019	GASTO 2020	GASTO 2022
ADMINISTRACION INDIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO POR CONTRATA	S/. 0.00	S/. 1,743,224.00	S/. 4,179,420.00	S/. 3,324,301.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
ADMINISTRACION DIRECTA	AGUA Y SANEAMIENTO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 38,182.00	S/. 249,650.00	S/. 2,120,683.00	S/. 146,342.00	S/. 37,765.00	S/. 165,818.00
	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 50,021.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 193,284.00	S/. 0.00	S/. 100,000.00	S/. 63,000.00	S/. 5,128.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 10,000.00
	SUPERVISION	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 32,378.00	S/. 175,767.00	S/. 0.00	S/. 31,222.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	MACQUINARIAS, EQUIPOS DIVERSOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 31,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	INTANGIBLES SOFTWARES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 4,726.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
	INVERSIONES INTANGIBLES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 16,788.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
GASTO POR AÑO		S/. 193,284.00	S/. 1,743,224.00	S/. 4,400,001.00	S/. 3,812,728.00	S/. 2,178,325.00	S/. 177,564.00	S/. 37,765.00	S/. 175,818.00
TOTAL		S/. 12,718,709.00							

Fuente: Portal de transparencia económica – MEF (reporte del año 2013 al 2022)
Elaborado por: Comisión de Control

4.4 Estado situacional

4.4.1 Obra paralizada:

Mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 063-2017-GRL/GRI de 07 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", Meta III – Etapa I: AA. HH. El Ángel, CUI N° 2177032, con un monto de inversión de S/ 2 412 800,08 (Dos millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos con 08/100 soles), en un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendario, con precios referidos al mes de setiembre de 2017 y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según contempla el expediente técnico.

Asimismo, el costo del proyecto meta se desgrega de la siguiente manera:

Cuadro n.º 4
Presupuesto referencial de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)
I	COSTO TOTAL DE OBRA	2 412 800,08
II	INSPECCIÓN Y MONITOREO	60 000,00
III	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	15 000,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		2 487 800,08

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.º063-2017-GRL/GRI de 07 de noviembre de 2017.
Elaborado por: Comisión de Control

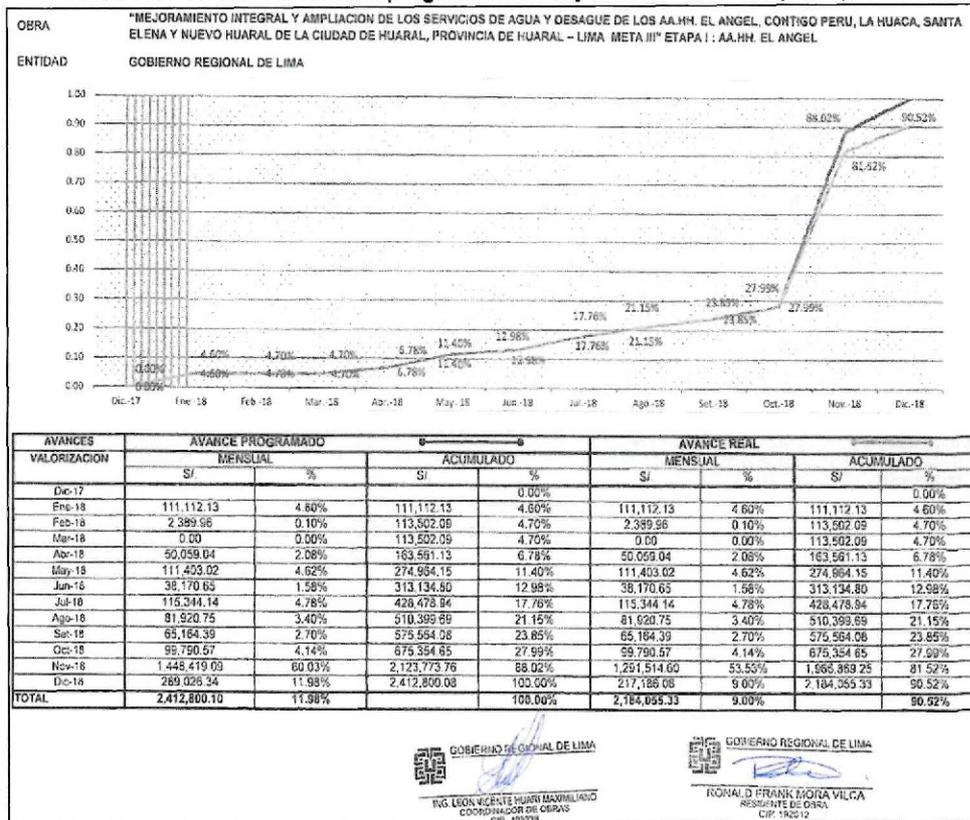
El 29 de diciembre de 2017, se suscribió el acta de entrega de terreno, seguido de ello, el 30 de diciembre de 2017, se da inicio al plazo de ejecución obra.

Mediante ACTA DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA de 13 de febrero de 2018, el residente de obra indicó que la causal obedece a la imposibilidad de contratar los servicios necesarios para la ejecución de la obra, la misma que se origina por la falta de disponibilidad presupuestal; en cuyo caso la causal cesará en el momento inmediato posterior a que se cuente con las ordenes de servicio para la contratación de los materiales ferreteros, siendo este el único sustento para el levantamiento de la paralización de obra.

Asimismo, de la consulta realizada al Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, se evidencia que la Valorización de obra n.º 12 - diciembre 2018, reporta un avance de ejecución acumulado de 90.52%, frente a un avance programado acumulado de 100%, siendo este el último avance ejecutado y reportado al 26 de febrero de 2025, según se observa en la imagen siguiente:



Imagen n.º 4
Curva "S" de avance de obra programado VS. Ejecutado - contrato principal



Fuente: Consulta realizada el 26 de febrero de 2025 en el Sistema de Información de Obras Pública - INFOBRAS
Elaborado por: Comisión de Control.

Por otro lado, el informe técnico de peritaje n° 01-2023, emitido por el ing. Luis Ancajima Timana el 19 de diciembre de 2023, a solicitud de la Entidad Regional de Lima, hace referencia al informe n°002-2018-GRL-OO/RFMV del residente de obra (informe mensual n°12), el cual reporta un avance de ejecución acumulado de 90.29%, frente a un avance programado acumulado de 100%, teniendo un saldo por ejecutar de 9.71%, según se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.° 5
Curva "S" de avance de obra programado VS. Ejecutado - contrato principal

VALORIZACIONES DE OBRA PROGRAMADAS Y REAL EJECUTADAS 2018							
ITEM	MES	PROGRAMADO			REAL EJECUTADO		
		PARCIAL (S/.)	PARCIAL %	Acumulado %	PARCIAL (S/.)	PARCIAL %	Acumulado %
	30/12/2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	31/01/2018	111,112.13	4.60	4.60	111,112.13	4.60	4.60
2	28/02/2018	2,389.96	0.10	4.70	2,389.96	0.10	4.70
3	31/03/2018	0.00	0.00	4.70	0.00	0.00	4.70
4	30/04/2018	50,059.04	2.08	6.78	50,059.04	2.08	6.78
5	31/05/2018	111,403.02	4.62	11.40	111,403.02	4.62	11.40
6	30/06/2018	38,170.65	1.58	12.98	38,170.65	1.58	12.98
7	31/07/2018	115,344.14	4.78	17.76	115,344.14	4.78	17.76
8	31/08/2018	81,920.75	3.40	21.16	81,920.75	3.40	21.16
9	30/09/2018	65,164.39	2.70	23.86	65,164.39	2.70	23.86
10	31/10/2018	99,790.57	4.14	28.00	99,790.57	4.14	28.00
11	30/11/2018	1,448,419.09	60.03	88.03	1,291,514.60	53.53	81.53
12	12/12/2018	289,026.34	11.98	100.00	211,456.49	8.76	90.29
TOTAL		2'412,800.08	100.00	100.00	2'173,470.70	90.29	
		SALDO REAL POR EJECUTAR S/.		239,329.38 SOLES			9.71%
		PRESUPUESTO TOTAL S/.		2'412,800.08 SOLES.			100.00%

Fuente.- Informe N° 002-2018-GRL-GRI-OO/RFMV, del Ing° Ronald Frank MORA VILCA - Residente de Obra, CIP N° 192012, Residente de Obra, Informe Mensual N° 12, Diciembre del 2018

Fuente: Informe n°002-2018-GRL-OO/RFMV (informe mensual n°12); diciembre 2018

En cumplimiento del TUO de la Ley n.° 31589 de 22 de octubre de 2022, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas; la entidad regional dio inicio a la reactivación del proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima"- Saldo de Obra; CUI N° 2177032, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 6
Registro de obras paralizadas

VI. REGISTRO DE OBRAS PARALIZADAS (LEY N° 31589 Y SUS MODIFICATORIAS)			
FECHA DE REGISTRO	24/01/2023	CÓDIGO INFOBRAS	86545
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA meta III		
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
AVANCE FÍSICO	90%	FECHA DE PARALIZACIÓN	18/12/2018
MOTIVOS DE PARALIZACIÓN	LA PRESENTE PARALIZACIÓN EN OBRA, OBEDECE A LA IMPOSIBILIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, LA MISMA QUE SE ORIGINA POR LA FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; EN CUYO CASO LA CAUSAL CESARÁ EN EL MOMENTO INMEDIATO POSTERIOR A QUE SE CUENTE CON LAS RESPECTIVAS ORDENES DE SERVICIO, SIENDO ESTE EL ÚNICO SUSTENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRA.		
INFORME DE ESTADO SITUACIONAL	INFORME N° 043-COOS/OBRAS-BGS	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA PRIORIZADA	No registrado
SITUACIÓN DE LA OBRA PARALIZADA	No registrado		

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI
Elaborado por: Comisión de Control

4.4.2 Expediente Técnico Saldo de Obra:

Mediante el procedimiento de Adjudicación Simplificada n.° 68-2023-GRL/CS-1 se convocó la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima"- Saldo de Obra; CUI N° 2177032; otorgándose la buena pro el 31 de octubre de 2023, al CONSORCIO LIMA; siendo su oferta de S/ 98 000,00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles),

suscribiéndose el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA de 29 de noviembre de 2023.

Conforme a la información obtenida del portal de transparencia económica del MEF (consulta amigable) se verificó un pago por S/. 40,200.00 (Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 soles) a favor del Consorcio Lima por el servicio de consultoría de obra de elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", Saldo de Obra, CUI N° 2177032, pago correspondiente al primer entregable de acuerdo a los términos de referencia durante el periodo de 2024, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 7
Gasto de consultoría de obra año 2024

¿Quién gasta?	¿En qué se gastó?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Fuente	Rubro		Departamento	Trimestre	Mes	
TOTAL								
Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES								
Sector 09 GOBIERNO REGIONALES								
Plaza 403 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA								
Categoría Presupuestal 0002 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO								
Proyecto/Programa 2177032 MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA								
Sub-proyecto de Seguimiento de Insumos 00								
Cuentas 5201 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Sub-Cuentas 0 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Detalle Sub-Cuentas 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Específica	PIA	PIB	Caracterización	Compromiso Anual	Aborción de Compromiso Mensual	Devengado	Gravado	Ahorro %
3. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0	134.000	134.000	134.000	40.200	40.200	40.200	30,9

Fuente: Portal de transparencia económica – MEF (reporte del año 2024)

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se puede visualizar en el presente periodo que dicho proyecto tiene un compromiso de pago de S/ 68,600.00 (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 soles), tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 8
Compromiso de pago de consultoría de obra año 2025

¿Quién gasta?	¿En qué se gastó?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Fuente	Rubro		Departamento	Trimestre	Mes	
TOTAL								
Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES								
Sector 09 GOBIERNO REGIONALES								
Plaza 403 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA								
Unidad Ejecutora 001-1007 REGION LIMA								
Categoría Presupuestal 0002 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO								
Proyecto/Programa 2177032 MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS AA.HH. EL ÁNGEL, CONTIGO PERÚ, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA								
Sub-proyecto de Seguimiento de Insumos 00								
Cuentas 5201 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Sub-Cuentas 0 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Detalle Sub-Cuentas 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
Específica	PIA	PIB	Caracterización	Compromiso Anual	Aborción de Compromiso Mensual	Devengado	Gravado	Ahorro %
3. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0	117.800	93.800	68.600	68.600	0	0	0,0

Fuente: Portal de transparencia económica – MEF (reporte del año 2025)

Elaborado por: Comisión de Control

Actualmente, el servicio de consultoría se encuentra en el proceso de resolución de contrato, por acumulación máxima de penalidad por mora de parte del Consorcio Lima, de acuerdo a lo informado por el área usuaria mediante oficio n.º 324-2025-GRL/GRI de 31 de marzo de 2025.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y/o documentación derivada por la Gerencia de Infraestructura mediante Oficio n.º 324-2025-GRL/GRI el 31 de marzo de 2025 y correo electrónico institucional el 22 de abril de 2025; el mismo que fue requerido con oficio n.º 000223-2025-CG/GRLP y oficio n.º 000331-2025-CG/GRLP del 26 de febrero de 2025 y 24 de marzo de 2025, con el objeto de desarrollar el Hito de Control n.º 01; se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían

afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", saldo de obra, CUI N° 2177032, los cuales se exponen a continuación:

1. DEMORA INJUSTIFICADA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA, NO PERMITIRÍA EL REINICIO DE LA OBRA PARALIZADAS, CONTRAVINIENDO LA LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS, PONIENDO EN RIESGO LA ENTREGA OPORTUNA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

a) Condición

1) Del servicio de consultoría de obra - plazos

El 6 de noviembre de 2023, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.º 68-2023-GRL/CS-1, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima"- Saldo de Obra, CUI N° 2177032, al CONSORCIO LIMA², a quien adelante se le denominara el CONSULTOR; posteriormente, el 29 de noviembre de 2023, se suscribe el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA por el monto de S/ 98 000,00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 soles) y en un plazo de 60 días calendarios.

El 12 de diciembre de 2023, la Entidad realizó la entrega de terreno al consultor para la ejecución del servicio de consultoría de obra, según consta en el acta de entrega de terreno correspondiente, y el 13 de diciembre de 2023 se dio inicio al plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra a cargo del Consorcio Lima.

De la revisión efectuada a los términos de referencia del servicio de consultoría de obra, en específico el numeral 3.3 "Plazos para la presentación de los entregables de consultoría de obra", detalla los hitos de inicio de plazo de cada entregable, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 9
Nota aclaratoria - entregables

NOTAS ACLARATORIAS
Sobre los plazos de ejecución: Los plazos de presentación para cada entregable se contabilizan de la siguiente manera:
<ul style="list-style-type: none"> Primer Entregable: Treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de entrega de terreno de consultoría de obra. Segundo Entregable: Treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al consultor de la conformidad del Primer Entregable, la notificación se podrá realizar a través de correo electrónico emitido por el jefe del área usuaria, dirigido al e-mail oficial del consultor.
Los plazos establecidos suman los Sesenta (60) días calendarios. Sobrepassar los plazos establecidos, quedan bajo responsabilidad de la firma Consultora, por lo tanto, no amerita ninguna ampliación de plazo, por el contrario, es causal de penalidad por mora.
El tiempo que se tome la Entidad para revisar cada entregable y/o levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo de la consultoría.
Los plazos para la subsanación de observaciones por parte del Consultor regirán conforme lo señalado en el artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
Los tiempos que demoren en la subsanación de observaciones a partir de la segunda revisión de un mismo entregable, quedan bajo responsabilidad de la firma consultora, desde la notificación hasta el levantamiento total de las observaciones, de acuerdo al literal e) del presente Numeral 7.
Importante: El correo electrónico oficial del Consultor deberá ser consignado en la "Declaración Jurada de Datos del Postor" a ser presentada en la oferta técnica.

Fuente: Bases integradas del procedimiento de selección AS n.º 68-2023-GRL/CS-1 (TDR)

² CONSORCIO LIMA, integrado por los señores Tovar Patiño Antonio Claudio con DNI N°06574323 (PARTICIPACION 60%) y Tumay Merino Herles Mirko con DNI N°42424345 (Participación 40%); debidamente representado por el sr. Manuel Andrés López Salas identificado con DNI N°16175893; CONSORCIO con domicilio legal en Calle Castilla n°230, distrito Ricardo Palma, provincia Huarochiri y departamento de Lima.

Asimismo, la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima mediante oficio n.° 324-2025-GRL/GRI de 31 de marzo de 2025, proporcionó a la Comisión de Control el primer entregable del consultor, remitida mediante carta n.° 008-2024-CL/RC de 19 de enero de 2024; ocho (8) días luego del vencimiento del plazo establecido (11/01/2024), considerando los treinta (30) días calendarios de plazo contados desde el día siguiente de la entrega de terreno para la ejecución del servicio de consultoría que se dio el 12 de diciembre de 2024.

Sin embargo, de la revisión de la carta n.° 02-2024-GRL/SUP/GLS de 1 de febrero de 2024, del supervisor de consultoría de obra, el cual adjunta el informe n.° 01-2024-GRL/SUP/GLS, concluye que (...) **se ha evaluado el presente PRIMER ENTREGABLE, la misma que cumple con los términos de referencia del contrato por lo que se considera conforme la presentación (...)**, además de la carta n.° 041-2024-GRL-GRI/OPE-JRR de 12 de febrero de 2024, en la cual se remite la conformidad respectiva del área usuaria al primer entregable, se evidencia que, la supervisión de consultoría y área usuaria no habrían advertido que dicha presentación del primer entregable se encontraba fuera de plazo y por lo tanto, ameritaba ser objeto de observación durante el proceso de pago y además de una posible aplicación de penalidad en su oportunidad.

Por otro lado, dichas conformidades se validaron mediante el Sistema de Gestión Documental – SIGGEDO del Gobierno Regional de Lima, tal como se puede visualizar en la imagen siguiente:

Imagen n.° 10
Tramite de conformidades

TRAMITE DEL DOCUMENTO 05103018

Expediente	CARTA 000041-GRL-GRI/OPE-JRR
Fecha de Expediente	07/02/2024
Folios	266
Asunto	REMITO CONFORMIDAD AL PRIMER ENTREGABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGUE DE LOS AA.HH. EL ANGEL, CONTIGO PERU, LA HUACA, SANTA ELENA Y NUEVO HUARAL DE LA CIUDAD DE HUARAL,
Unidad	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS
Dependencia	UE1027 - SEDE CENTRAL REGIONAL
Firma	JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Dependencia	Fecha	Operación	Forma	Unidad_organica	Usuario	Unidad_destino	Usuario_destino	Proveido
SEDE CENTRAL R	07-02-2024 15:38:08	REGISTRADO	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS	JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS			
SEDE CENTRAL R	08-02-2024 12:53:55	ARCHIVADO EN FILE: 2024 / ARCHIVOS-JORR	ORIGINAL	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS	JEYSON OLIVER RAMIREZ RAMOS			. ARCH-L

Fuente: https://sisgedo2.regionlima.gob.pe/sisgedonew/reports/tramitereporte.php?_expe_id=05103018

Ahora, respecto al segundo entregable remitido con carta n.° 012-2024-CL/RC de 8 de abril de 2024, también se evidencia la presentación fuera del plazo establecido, y tomando como referencia la notificación de la conformidad del primer entregable el 12 de febrero de 2024, con el fin de contabilizar el inicio de plazo del segundo entregable, se habrían generado un retraso en la presentación de veintiséis (26) días calendarios, estando la misma fuera de plazo.

Además, de la revisión de los entregables y sus repetitivas observaciones, la Comisión de Control verificó que, después del 29 de abril de 2024, fecha del plazo máximo para presentar el levantamiento de observaciones del segundo entregable, se ha venido tramitando constantes levantamientos de observaciones hasta en siete (7) oportunidades, desde abril de 2024 hasta el 24 de febrero de 2025, transcurriendo más de un año para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra sin resultado del producto terminado, dilatándose el tiempo para dar inicio a la ejecución física de la obra en sí.

En ese sentido, la Comisión de Control advierte que en el proceso de ejecución del servicio de consultoría de obra se habría configurado incumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, así como los términos contractuales, infiriéndose que la entidad no habría cautelado los plazos y procedimientos en concordancia al RLCE y los términos contractuales, omitiendo las penalidades en su oportunidad, así como omitiendo los plazos de revisión y emisión de las conformidades respectiva.

Lo antes descrito se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Evaluación del proceso de presentación del servicio de consultoría de obra

ETAPAS	PERIODO DE EJECUCION		DIAS DE ATRASO	MEDIO VERIFICABLE	CRITERIO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
	CONTRACTUAL	REAL					
INICIO DEL SERVICIO	13-Dic-23	13-Dic-23		Acta de entrega de terreno	Términos de referencia	Dentro del plazo	Entrega de terreno se dio 12/12/2023
PRESENTACION DEL 1ER ENTREGABLE	11-Ene-24	19-Ene-24	8	Carta n.º008-2024-CL/RC	Términos de referencia	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
CONFORMIDAD	03-Feb-24	12-Feb-24	9	Carta 0041-2024-GRL-GR/VOPE-JRR	RLCE, art. 168.3	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible a la entidad
PRESENTACION DEL 2DO ENTREGABLE	13-Mar-24	08-Abr-24	26	Carta n.º012-2024-CL/RC	Términos de referencia	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°1 Y REMISION DE OBSERVACIONES	23-Abr-24	24-Abr-24	1	Carta 04-2024-GRL-SUP/IGLS Y Carta 198-2024-GRL-GR/VOPE-	RLCE, art. 168.3	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible a la entidad
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 1	29-Abr-24	29-May-24	30	Carta n.º015-2024-CL/RC	Términos de referencia	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
NOTIFICACION CARTA NOTARIAL POR INCUMPLIMIENTO		07-Ago-24	-	Carta notarial n.º14-2024-GRL/GRI	RLCE, art. 162, 164 y 165	Penalidad máxima por mora	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 2	15-Jun-24	09-Ago-24	55	Carta n.º021-2024-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°2 Y REMISION DE OBSERVACIONES	24-Ago-24	22-Ago-24	-	Carta 06-2024-GRL-SUP/IGLS Y Carta 0451-2024-GRL-GR/VOPE-	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 3	27-Ago-24	27-Ago-24	0	Carta n.º022-2024-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Dentro del plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
ADMISIBILIDAD DE PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES		02-Set-24	-	Carta 0466-2024-GRL-GR/VOPE-JRR	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 4	27-Ago-24	13-Set-24	17	Carta n.º025-2024-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°4 Y REMISION DE OBSERVACIONES	28-Set-24	30-Set-24	2	Carta 08-2024-GRL-SUP/IGLS Y Carta 0510-2024-GRL-GR/VOPE-	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 5	10-Oct-24	24-Oct-24	14	Carta n.º026-2024-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°5 Y REMISION DE OBSERVACIONES	08-Nov-24	28-Oct-24	-	Carta 0567-2024-GRL-GR/VOPE-JRR	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 6	02-Nov-24	30-Dic-24	58	Carta n.º035-2024-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°6 Y REMISION DE OBSERVACIONES	14-Ene-25	20-Ene-25	6	Carta 01-2025-GRL-SUP/IGLS Y Carta 0311-2025-GRL-GR/VOPE-	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES - 7	30-Ene-25	11-Feb-25	12	Carta n.º001-2025-CL/RC	TDR y RLCE, art. 168.6	Fuera de plazo	Incumplimiento atribuible al consultor
REVISION N°7 Y REMISION DE OBSERVACIONES	26-Feb-25	24-Feb-25	-	Carta 02-2025-GRL-SUP/IGLS	RLCE, art. 162, 164, 165, 168.3, 168.6	No corresponde revision	Correspondía a la entidad resolver el contrato
NOTIFICACION CARTA NOTARIAL RESOLUCION DE CONTRATO		18-Mar-25		Carta notarial n.º0025-2025-GRL/GRI	RLCE, art. 162, 164 y 165 TUO Ley 30225 art. 2	Acto administrativo dilatado	Resolucion de contrato totalmente dilatado.

Fuente: Oficio n.º324-2025-GRL/GRI el 31 de marzo de 2025 y consulta a SIGEDO del Gobierno Regional de Lima
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente (última fila), se visualiza la Carta Notarial n.º 0025-2025-GRL/GRI de 18 de marzo de 2025, mediante el cual la Entidad a través de la Gerencia Regional de Administración resuelve el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; siendo este, el último acto administrativo gestionado por la Entidad Regional de Lima, de acuerdo a la información derivada en respuesta a los requerimientos dados mediante oficio n.º000223-2025-CG/GRLP y oficio n.º 000331-2025-CG/GRLP de 26 de febrero de 2025 y 24 de marzo de 2025, respectivamente.

2) De la resolución del contrato

Con respecto a la resolución de contrato, inicialmente la Entidad notificó al consultor mediante la Carta Notarial n.° 14-2024-GRL/GRI de 7 de agosto de 2024, requiriendo el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, en esa fecha el consultor ya había acumulado sesenta y cuatro (64) días de retraso, y calculando la penalidad por mora, está ya habría superado la penalidad máxima indicado en los términos contractuales, situación que se demuestra según el cuadro de cálculo de penalidades expuesto a continuación:

Cuadro n.° 6
Cálculo de Penalidades

ETAPAS	FECHA		DIAS DE ATRASO
	CONTRACTUAL	REAL	
PRESENTACION DEL 1ER ENTREGABLE	11-ene-24	19-ene-24	8
CONFORMIDAD	03-feb-24	12-feb-24	
PRESENTACION DEL 2DO ENTREGABLE	13-mar-24	08-abr-24	26
REVISION N°1 Y REMISION DE OBSERVACIONES	23-abr-24	24-abr-24	
PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES	29-abr-24	29-may-24	30
Dias acumulados			64
PENALIDAD MAXIMA			
PLAZO VIGENTE	60 DC		
MONTO VIGENTE	S/. 98,000.00 SOLES		
FACTOR "F"	0.4		
MONTO MAXIMO PENALIDAD POR MORA	S/. 9,800.00 Soles		
PENALIDAD DIARIA	S/. 408.33 Soles/dia		
DIAS DE RETRASO	64 DC		
PENALIDAD CALCULADA (64 dc)	S/. 26,133.33 Soles		
DIAS DE RETRASO MAXIMO	24 DC		
PENALIDAD CALCULADA (24 dc)	S/. 9,800.00 Soles		

Elaborado por: Comisión de Control

En relación a ello, de acuerdo al RLCE artículo 165, numeral 165.2 establece (...) *En los siguientes casos, las partes comunican la resolución del contrato mediante carta notarial, sin requerir previamente la ejecución de la prestación materia de incumplimiento:*

a) **Quando la Entidad decida resolver el contrato, debido a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades.**

(...). (El resaltado es nuestro)

En esa línea, para la notificación de la resolución de contrato no era necesario el requerimiento previo de la ejecución de la prestación del servicio.

Después de ello, la Entidad notifica al consultor la Carta Notarial n.° 025-2025-GRL/GRA el 28 de marzo de 2025, resolviendo el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; habiendo transcurrido doscientos veintitrés (223) días calendarios desde la primera notificación mediante carta notarial, verificándose así una acción pasiva de parte de la Entidad.

Ahora del RLCE artículo 166, Numeral 166.1 (...) *Si la parte perjudicada es la Entidad, esta ejecuta las garantías que el contratista hubiera otorgado sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños irrogados.* (...)

En ese punto, hasta la fecha la Entidad no habría ejecutado la garantía de fiel cumplimiento, considerando que parte de dicha información fue solicitada implícitamente a la Entidad

mediante oficio n.° 002-2025-CG/GRLP-SCC-OPP de 21 de abril de 2025; sin embargo, a la actualidad no se ha dado respuesta alguna al respecto.

También del RLCE artículo 167, numeral 167.1 (...) *Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados. (...)*

Respecto al párrafo precedente, considerando resuelto el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, y existiendo la necesidad urgente de culminar el proyecto según consta la Comisión de Control mediante Acta de inspección física y de recopilación de información n.° 01-2025-CG-GRLP-SCC-H de 15 de abril de 2025, cabe la posibilidad que la Entidad pueda contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 68-2023-GRL/CS-1, correspondiendo determinar el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados; sin embargo a la fecha, la Comisión de Control no verificó dichas iniciativas y/o gestiones de parte del área usuaria de la Entidad.

3) Trabajos de campo – estado real del proyecto

De la revisión del informe n.° 063-2023-COORD.OBRAS/RGS de 14 de marzo de 2023, emitido por el coordinador de obras de la Entidad e informe pericial de parte n.° 1-2023 de 19 de diciembre de 2023, a cargo del ing. Luis Ancajima Timana con registro CIP N°34663; la Comisión de Control tomó conocimiento del estado situacional del proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima"; en ese sentido, con el fin de contrastar en campo lo descrito en dichos informes, además de compatibilizar los alcances del expediente técnico saldo de obra, se programó la visita a obra (in situ) en compañía del coordinador de obra del Gobierno Regional de Lima, designado mediante oficio n.° 001-2025-GRL/GRI-SOL-VABB el 14 de abril de 2025.

Es así que, la Comisión de Control mediante Acta de inspección física y de recopilación de información n.° 01-2025-CG-GRLP-SCC-H del 15 de abril de 2025, verificó in situ, el estado situacional de la obra paralizada en el AA.HH. "El Ángel", así como el AA.HH. "La Huaca" donde el proyecto no tuvo intervención; en esa línea, se pudo verificar el estado real del sistema de alcantarillado, sistema de agua potable y la planta de tratamiento de aguas residuales, siendo prioridad la activación de la planta de tratamiento de agua residual, puesto que, en la actualidad el AA.HH. el Ángel descarga sus aguas servidas (desagüe) en una laguna de oxidación construida de forma artesanal y al límite de su capacidad, a modo de referencia se muestra dicha sistema mediante la imagen siguiente:



Imagen n.º 11
Ubicación y vista actual de la laguna de oxidación



Fuente: Toma fotográfica de 15 de abril de 2025 y Vista satelital Google Earth,
Elaborado por: Comisión de Control

Aunado a ello, se pudo ver que las componentes ejecutadas de la planta de tratamiento, que forma parte de la meta III del AA.HH. el Ángel, se encuentran en estado de deterioro, evidenciándose inicios de degradación de la cámara y sedimentador, oxidación en las conexiones de tuberías de acero galvanizado, conexiones con tubería de PVC a la intemperie, degradada y con roturas, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Imagen n.º 12
Panel fotográfico del estado situacional del proyecto



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Roberto González Suárez

Coordinador de Obras
RUC: 2010123474

Fuente: Acta de inspección física y recopilación de información n.º-01/2025/CG/GRLP/SCC/H1, 15 de abril de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

En consecuencia, la demora en la elaboración del expediente técnico saldo de obra, y su eventual reactivación de la obra en sí, y/o en lo extremo el abandono de la misma generaría mayores gastos públicos en perjuicio directo de la población beneficiaria, exponiéndolos a probables enfermedades sanitarias, por ende, incumpliendo la finalidad pública del proyecto.

Por otro lado, no se estaría tomando en consideración el TUO de la Ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas; que tiene por objeto establecer el marco legal que garantice la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; y coadyuvando a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado.

b) Criterio

El hecho advertido contraviene a la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

“Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente.} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

(...)

Artículo 164. Causales de resolución

164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;

b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o

c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

(...)

Artículo 165. Procedimiento de resolución de contrato

(...)

165.2. En los siguientes casos, las partes comunican la resolución del contrato mediante carta notarial, sin requerir previamente la ejecución de la prestación materia de incumplimiento:

a) Cuando la Entidad decida resolver el contrato, debido a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades.

b) Cuando la Entidad decida resolver el contrato en forma total o parcial, debido a que la situación de incumplimiento no puede ser revertida.

(...)

165.3. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de recibida la carta notarial señalada en el literal b) del numeral 165.1 y en el numeral 165.2.

165.4. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

(...)



Artículo 166. Efectos de la resolución

166.1. Si la parte perjudicada es la Entidad, esta ejecuta las garantías que el contratista hubiera otorgado sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños irrogados.

166.2. Si la parte perjudicada es el contratista, la Entidad reconoce la respectiva indemnización por los daños irrogados, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

166.3. Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato puede ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de notificada la resolución. Vencido este plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entiende que la resolución del contrato ha quedado consentida.

(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(...)

Artículo 36. Resolución de los contratos

36.1 Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

36.2 Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley.

(...)"

- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

"Capítulo II**Fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión**

(...)

Artículo 10.- Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:



(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión. (...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 206-2024-EF; publicada el 6 de noviembre de 2024.**

"Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal que garantice la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; y coadyuvando a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado.

Artículo 2. Obra pública paralizada

2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1. (...)"

c) Consecuencia

El hecho expuesto no permitiría el reinicio de la obra paralizada, contraviniendo la ley que garantiza la reactivación de las obras publicas paralizada, poniendo en riesgo la entrega oportuna y puesta en servicio de la obra de saneamiento, afectando el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Elaboración del expediente técnico saldo de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1: Elaboración del expediente técnico saldo de obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", saldo de obra, CUI N° 2177032, la cual ha sido detallada en el presente informe.

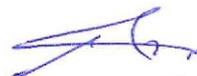
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1: Elaboración del expediente técnico saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima", saldo de obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 30 de abril de 2025.



Lidia Maribel Mayanga Sausa
Supervisor



Abel Deyvis Trejo Figairas
Jefe de Comisión



María Olga Mongó Díaz
Gerenta Regional
Gerencia Regional de Control de Lima Provincias



APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DEMORA INJUSTIFICADA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA, NO PERMITIRÍA EL REINICIO DE LA OBRA PARALIZADA, CONTRAVINIENDO LA LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS, PONIENDO EN RIESGO LA ENTREGA OPORTUNA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Oficio n.° 324-2025-GRL/GRI el 31 de marzo de 2025, remisión de información de Gerencia de Infraestructura remite.
2	Enlace de información remitida mediante correo electrónico institucional el 22 de abril de 2025: https://regionlimape-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/jramirezr_regionlima_gob_pe/ETfFOLaYwOdJo968ZfN0qYYBPqaHRicjr7XN-OYVK6mAcw https://regionlimape-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/jramirezr_regionlima_gob_pe/Ecueijaznb1GslGFh2uy60sBR8qzYs7JeFqlebDPtDqyzw
3	CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, el 29 de noviembre de 2023.
4	Bases integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.°68-2023-GRL/CS-1.
5	Carta n.°008-2024-CL/RC el 19 de enero de 2024, presentación del primer entregable del expediente técnico saldo de obra.
	Carta n.°02-2024-GRL/SUP/GLS de 1 de febrero de 2024, evaluación del supervisor del primer entregable del expediente técnico saldo de obra.
	Carta n.°041-2024-GRL-GRI/OPE-JRR de 12 de febrero de 2024, en la cual se remite la conformidad respectiva del área usuaria al primer entregable.
8	Carta n.°012-2024-CL/RC de 8 de abril de 2024, presentación del segundo entregable del expediente técnico saldo de obra.
9	Carta Notarial n.°14-2024-GRL/GRI, el 7 de agosto de 2024
10	Informe 008-2025-GRL-GRI/SE-LAPC de 19 de marzo de 2025
11	Carta Notarial n.°025-2025-GRL/GRI, el 7 de agosto de 2025, resolviendo el CONTRATO N° 116-2023-GRL-SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.
12	Informe n.° 063-2023-COORD.OBRAS/RGS de 14 de marzo de 2023, estado situacional.
13	Informe pericial de parte n.°1-2023 de 19 de diciembre de 2023.
14	Acta de inspección física de obra y recopilación de información n.° 001-2025-CG/GRLP-SCC-H1 de 15 de abril de 2025.
15	Acta de paralización de obra, 18 de diciembre de 2018.
16	Resolución Gerencial Regional n.° 063-2017-GRL/GRI de 7 de noviembre de 2017.
17	Informe n.° 074-2019-GRL-GRI/OO-LVHM, 1 de abril de 2019, Informe de valorización n.°12





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000400-2025-CG/GRLP

EMISOR : MARIA OLGA MONGO DIAZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Sumilla:

De la revisión de información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima" ¿ Saldo de Obra; CUI N° 2177032, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito Control n.° 4090-2025-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000034-2025-CG/GRLP
2. Informe Hito de Control n.°4090-2025-CG-GRLP-SCC
3. Oficio n.°000400-2025-CG-GRLP

NOTIFICADOR : ABEL DEYVIS TREJO FIGAIRAS - GOBIERNO REGIONAL LIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000034-2025-CG/GRLP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000400-2025-CG/GRLP

EMISOR : MARIA OLGA MONGO DIAZ - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 23

Sumilla: De la revisión de información y documentación vinculada al proyecto "Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima" ¿ Saldo de Obra; CUI N° 2177032, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito Control n.° 4090-2025-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe Hito de Control n.°4090-2025-CG-GRLP-SCC
2. Oficio n.°000400-2025-CG-GRLP



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 30 de Abril de 2025
OFICIO N° 000400-2025-CG/GRLP

Senora:
Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
Gobernadora Regional
Gobierno Regional Lima
Av. Circunvalación S/N – Sector Agua Dulce
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 4090-2025-CG/GRLP-SC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de información y documentación vinculada al proyecto de inversión “Mejoramiento Integral y Ampliación de los Servicios de Agua y Desagüe de los AA.HH. El Ángel, Contigo Perú, La Huaca, Santa Elena y Nuevo Huaral de la Ciudad de Huaral, provincia de Huaral - Lima” – Saldo de Obra; CUI N° 2177032, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito Control n.° 4090-2025-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento, en veintidós (22) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
María Olga Mongó Díaz
Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MMD/lms)

Nro. Emisión: 03133 (C823 - 2025) Elab:(U18733 - C823)

